

187190

M O D E L O            D E            U T I L I D A D

1365D

187190

Nº \_\_\_\_\_

Solicitante: D. Antonio González Díez

Residente: c/ Tres Peces nº 34 - M A D R I D

O B J E T O .- CAJA DE USO MULTIPLE ACOPLABLE A MONEDEROS  
CONVENCIONALES.

Fecha de Solicitud: 27 de Diciembre de 1.972

Fecha de Concesión:

187 190



M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

Del Modelo de Utilidad, cuyo registro se solicita a favor de D. Antonio González Díez, de nacionalidad Española y residente en Madrid, calle Tres Peces nº 34; por : CAJA DE USO MULTIPLE ACOPLABLE A MONEDEROS CONVENCIONALES.

5            La utilización de monederos convencionales para controlar el cobro en las máquinas recreativas presenta el gran inconveniente de la necesidad de variar el modelo de acuerdo con las constantes depreciaciones de la moneda. A paliar viene el presente modelo que aporta la gran ventaja de poder ser utilizado para cualquier número de monedas y para todos los valores posibles de las mismas sin más que colocarlo en cualquiera de los monederos ya existentes.

10           El presente privilegio se solicita al amparo del artículo 171, del vigente Estatuto de Propiedad Industrial que entre otras cosas dice: "... se consideraran como modelos los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo como en su funcionamiento, y siempre que esta produzca una utilidad, esto es, que aporte a la función a que son destinados un beneficio o efecto nuevo ...".

15           El modelo que vamos a describir consiste en una caja de forma sensiblemente paralelepípedica con unas orejas de fijación a la barra de un monedero convencional. Esta caja dispone de una ranura central que la recorre en toda su longitud y de unas dimensiones poco mayores a las de la sección central de la moneda a utilizar. En ella se alojarian las monedas de forma que la última sobresaldra de la misma y de la barra a la que va sujeta

20

25



lo suficiente para levantar el trinquete para liberar el mecanismo.

Para ampliar esta descripción se acompaña una hoja de planos en los que se han representado :

Fig. 1.- Vista en alzado de la Caja.

Fig. 2.- Vista lateral de la Caja.

Fig. 3.- Vista en planta de la Caja.

Fig. 4.- Esquema de la Caja montada en un monedero, y en ellas :

(1) Orejas de fijación.

(2) Canal longitudinal.

(3) Trinquete.

(4) Cajón receptor de las monedas.

(5) Ranura superior del cajón (4).

De esta descripción se desprende la universalidad de aplicación del modelo que nos ocupa, y que se consigue, con sólo variar las dimensiones de caja y ranura central de la misma .

La caja fijada a la barra del monedero es arrastrada con dicha barra una vez introducidas las monedas, la primera de las cuales quedara apoyada sobre el cajón receptor de monedas, situándose la siguiente sobre ella - hasta llegar a la última que sobresaldrá de caja y barra levantando el trinquete (3), al tirar de la barra - hacia atrás. En el momento en que el trinquete ha sido levantado, la caja llega a una posición en la que su ranura central coincide con una practicada en el cajón (4), con lo cual al mismo tiempo que se abre el mecanismo quedan las monedas cobradas.

Se hace constar que la anterior descripción es puramente enunciativa y no limitativa, reservándose el inventor el derecho que la Ley le confiere, para introducir en el objeto del mismo las mejoras y perfeccionamientos que la práctica aconseje, siempre que se respeten las características esenciales del mismo.

Establecido el concepto expresado, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones de acuerdo con lo que establece el último párrafo del artículo 100, en su apartado 3º, del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

#### REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Caja de uso múltiple acoplable a monederos convencionales, caracterizada por estar constituida mediante un elemento sensiblemente paralelepípedo con dos orejas en su parte superior y una ranura central que



lo recorre en toda su altura.

75

SEGUNDA.- Caja de uso múltiple acoplable a monederos convencionales, según la primera reivindicación, caracterizada porque las orejas superiores están taladradas con objeto de permitir su fijación a las barras de un monedero convencional.

80

TERCERA.- Caja de uso múltiple acoplable a monederos convencionales, según la primera reivindicación, caracterizada por disponer de una ranura central que la recorre en toda su longitud y de sección rectangular que resulta ser algo mayor que la sección central de las monedas a utilizar.

85

CUARTA.- Caja de uso múltiple acoplable a monederos convencionales, según la primera y tercera reivindicaciones, caracterizada porque montado el conjunto resulta que la parte inferior de la caja se desliza sobre la superior del cajón portador de monedas, en el movimiento hacia atrás de la barra, coincidiendo la ranura central de la caja con una de las mismas dimensiones, practicada en la tapa superior del cajón, en el momento de la apertura.

90

QUINTA.- CAJA DE USO MULTIPLE ACOPLABLE A MONEDEROS CONVENCIONALES.

Esta memoria descriptiva consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una hoja simple de planos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1.972

El Agente Oficial de la Propiedad Industrial

MANUEL GIMENEZ

187190

FIG. 1a

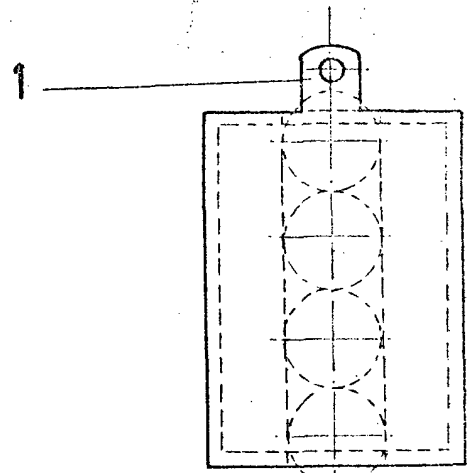


FIG. 2a

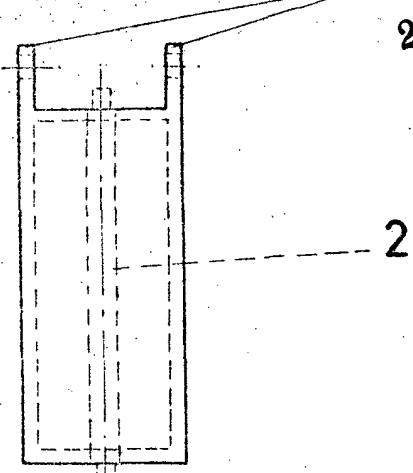


FIG. 3a

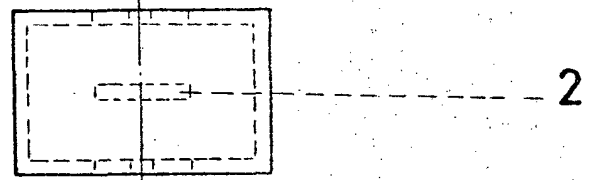
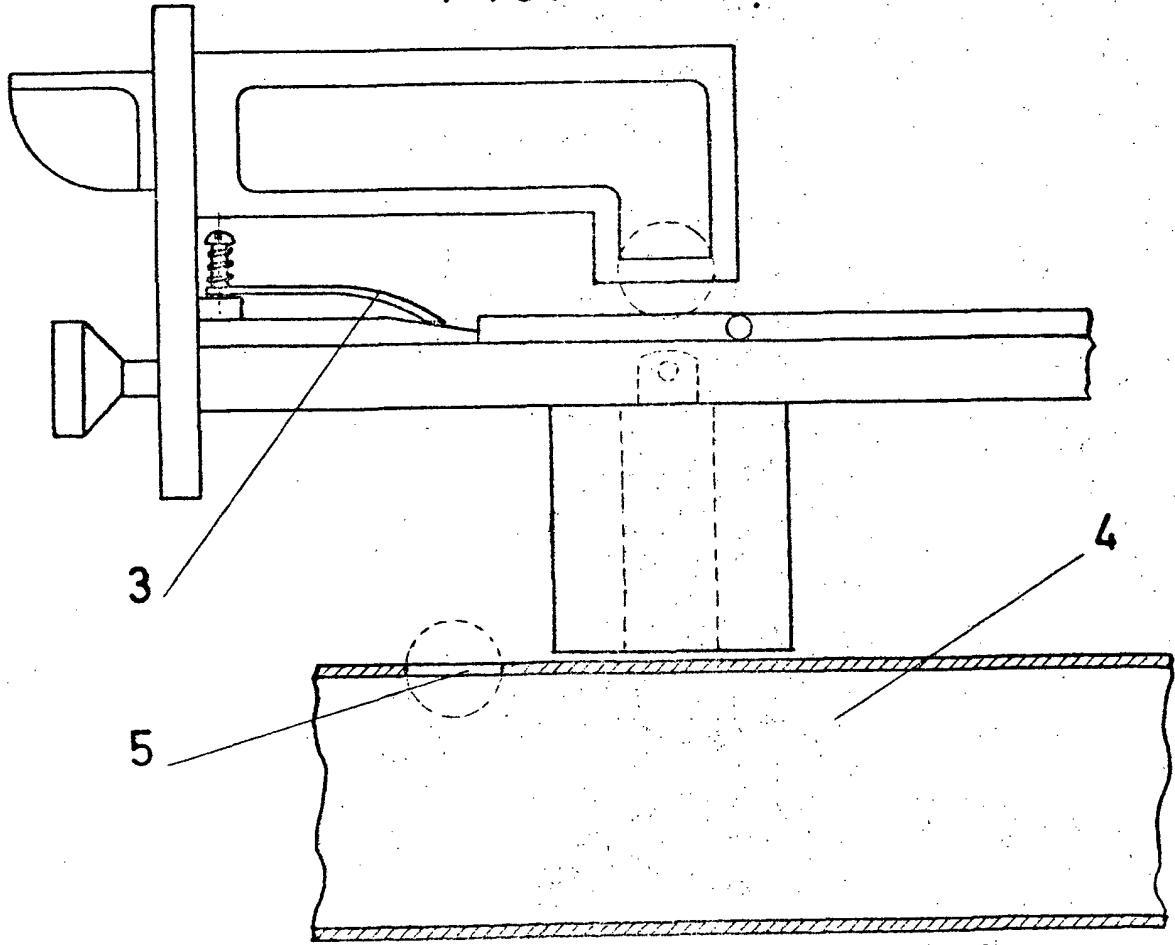


FIG. 4a



Escala variable

MADRID 27 DIC. 1972  
Agencia Oficial de la Propiedad Industrial  
MANUEL GIMENEZ